

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por VELARDE
NIETO Hidia Geovanna FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2021 09:57:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 24 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor:

LUIS ALBERTO MESTA BACA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -TACNA

Presente.-

- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta:
Caso N° 024-2021-CTVC/TAC - IE 42021 Fortunato Zora Carvajal,
Caso N° 025-2021-CTVC/TAC - IE 385 Madre Teresa De Calcuta,
Caso N° 026-2021-CTVC/TAC - IE N° 42072 Carolina Freyre Arias,
Caso N° 027-2021-CTVC/TAC - IE N° 43009 Maria Ugarteche De Maclean;
Caso N° 009-2021-CTVC/TAC - IE N°229-A Mafalda Cespedes Quelopana,
Caso N° 011-2021-CTVC/TAC - IE N°42088 Don José de San Martín,
Caso N° 014-2021-CTVC/TAC - IE N°42019 Lastenia Rejas De Castañón
- Referencia : a) INFORME N° D000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM (21MAY2021)
b) OFICIO N° 011-2021-CTVC/TAC
c) OFICIO N° 012-2021-CTVC/TAC
d) OFICIO N° 018-2021-CTVC/TAC

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b), c) y d) sobre las alertas reportadas Caso N° 024-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 42021 Fortunato Zora Carvajal, Caso N° 025-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 385 Madre Teresa De Calcuta, Caso N° 026-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 42072 Carolina Freyre Arias, Caso N° 027-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 43009 Maria Ugarteche De Maclean; acciones complementarias en Caso N° 0009-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N°229-A Mafalda Cespedes Quelopana, Caso N° 011-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N°42088 Don José de San Martín y Caso N° 014-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N°42019 Lastenia Rejas De Castañón, remito a su Despacho el documento de la referencia a) presentado por la Coordinadora Técnico Territorial sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a las alertas reportadas.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Cordialmente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CERRUTTI
LUPACA Gina Paola FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 17:15:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 06 de Mayo del 2021

INFORME N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-GCL

Para : **HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N°011-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 42088 Don José de San Martín, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna.

Referencia : a) Oficio N° D011-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/TACNA
b) Caso N° 011-2021-CTVC/TAC

Fecha Elaboración: Tacna, 06 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Oficio N° 011-2021-CTVC/TACNA, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Tacna (CTVC), remite la alerta del Caso N° 011-2021-CTVC/TA, adjuntado la Ficha de Vigilancia (DS-072-2020-PCM) aplicada a la IE 42088 Don José de San Martín con código modular 0321588.
- 1.2. Puntos críticos identificado durante la visita de vigilancia realizada por CTVC:
 01. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2021, se aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3. Mediante Resolución Directoral Regional N° 000349, de fecha 24 de marzo del 2021, se aprueba la directiva N° 07-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA: "Lineamientos para cogestión del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementado en las instituciones educativas de la Región Tacna – Periodo 2021".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 011-2021-CTVC/TAC suscitado en la IE 42088 Don José de San Martín con código modular 0321588.

IV. ANALISIS:

- 4.1. Con fecha 06 de mayo del 2021, me comuniqué vía remota con la Prof Yolanda Laqui Perera, subdirectora y presidenta del CAE de la IE 42088 Don José de San Martín, para la atención de la alerta del Caso N° 011-2021-CTVC/TAC emitida por el CTVC, quien manifestó lo siguiente:

a. Punto crítico 01:

La secretaria del CAE indicó que la distribución de los alimentos de la primera y segunda entrega a los padres de familia y/o apoderados, se realizó el 14 de abril del presente, ello debido a los siguientes motivos:

- En salvaguarda de la salud de los integrantes del CAE y de la comunidad educativa, a fin de evitar la exposición y riesgo de contagio de COVID 19, ya que la provincia de Tacna estaba considerada en el nivel extremo de contagio de COVID 19.
 - No contaban con la cantidad exacta de niñas y niños matriculados, ya que la mayoría no había ratificado su matrícula y/o no pudieron matricularse de manera digital por lo que tuvieron que matricularlos de la manera convencional.
- 4.2. Se brindó asistencia técnica al CAE acerca del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en lo referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en situación de emergencia.
 - 4.3. Cabe indicar que el día 14 de abril del presente, mi persona realizó la supervisión a la prestación del servicio alimentario en la IE 42088 Don José de San Martín y se pudo constatar que estaban realizando la distribución de los alimentos de la primera y segunda entrega.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El día 14 de abril del presente, el CAE de la IE 42088 Don José de San Martín con código modular 0321588, ha iniciado/continuado con el proceso de distribución de los alimentos de la primera y segunda entrega a las niñas y los niños matriculados, usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Remitir el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial para los fines y acciones pertinentes.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo por informar.

Atentamente,

PNAEQW/UTTACN
GPCL/gpcl

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PANEL FOTOGRÁFICO



Distribución de alimentos de la primera y segunda entrega del
CAE de la IE 42088 Don José de San Martín



Distribución de alimentos de la primera y segunda entrega del
CAE de la IE 42088 Don José de San Martín

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar CALI WARMA	PRT- 002-PNAEW-USME- FOR-007
Versión N°: 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 3

CÓDIGO MODULAR DE LA IE	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
0321588	012	0007138	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	02

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. DEPARTAMENTO	Tacna	4. CENTRO POBLADO	Alto de la Alianza
2. PROVINCIA	Tacna	5. NOMBRE DE LA IE	Don José de San Martín
3. DISTRITO	Alto de la Alianza	6. DIRECCIÓN DE LA IE	Av. Juan Moore 312

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Representante PNAEQW	Gina Paola Cerrutti Lupaca	41559232
Representante del CAE	Yolanda Lagui Perero	00495086
Representante del CAE		
Autoridad Local / Actores sociales		
Autoridad Local / Actores sociales		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
14	04	9:41	14:31	01	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				5. El MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
PRODUCTOS		RACIONES		ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases en la IE		1. Proveedor no entregó raciones		Recepción	1	1
2. Se acabaron los productos		2. No hubo clases en la IE		Preparación	2	
3. El proveedor no entregó productos		3. Otro: Especifique		Servido	3	
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario		4. Asistencia Técnica		Distribución	4	2
5. Otro: Especifique		5. No Aplica		Consumo	5	3
6. Asistencia Técnica				Almacenamiento	6	
7. No Aplica						

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las niñas (os) inician el consumo de los alimentos		
	Desayuno	Desayuno?	Almuerzo?	Cena?	Desayuno	Almuerzo	Cena?	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
UGEL Observado	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				2. El MGL Observó/ Verificó la gestión en:	
1. El proveedor no entregó productos				Recepción	1
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos				Preparación	2
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario				Servido	3
4. Sin stock de productos				Distribución	04
5. Otro: Especifique				Almacenamiento	5
6. No Aplica					

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización miembros del CAE	
(2) BPM	
(3) BPAL	Los buenos prácticas de almacenamiento
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Dosificación combinación/consumo raciones (solo sup. Regular)	y de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPRT- 002-PNAEW-USME-
FOR-07

Versión N°: 06

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 2 de 3

(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarios	Proceso de actualización de usuarios
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	
(12) Sobre stock de alimentos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Actores sociales	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	Importancia del lavado de manos con agua y jabón / Verificación del DNI
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
9	Solicitar la actualización de usuarios			15
18	Promover el lavado de manos con agua y jabón	X		
19	Verificar DNI de las madres, padres, apoderados y del usuario	X		

AI: ACCIÓN INMEDIATA (Dentro de las 24 horas, previa verificación del cumplimiento)

CP: CORTO PLAZO (hasta los 7 días)

LP: LARGO PLAZO (a partir del octavo día)

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

- Las personas encargadas de la distribución de los alimentos usan mascarilla, mandilones, protector de cabello y protector facial
- Las personas que recogen los alimentos usan mascarilla, algunas se lavan los manos con agua y jabón, todas se desinfectan con alcohol



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPRT-002-PNAEW-USME-
FOR-01

Versión N° 06

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 3 de 3

- El CAE registra la distribución en el Padrón de entrega y recepción de los alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- El día de mañana 15/04/2021 el CAE continuará con la distribución de los alimentos.

El CAE manifestó:

- La secretaria del CAE indica que a la fecha se encuentran matriculados 597 niñas y niños, que siguen en proceso de matrícula.

Siendo las 14:39 horas, participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social el(los)Sr.(s): Yolanda Lequey Perera en calidad deSecretaria del CAE teléfono 980074719 y por el PNAE Qali Warma el(los)Sr.(s): Gina Paola Cerrutti LupacaSiendo las 15:05 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: Gina Cerrutti LupacaDNI: 41559232

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:

DNI:

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos: [Firma]DNI: 00498086

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FLORES
MAMANI Karina Lizbeth FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2021 21:58:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 21 de Mayo del 2021

INFORME N° D000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM

Para : **HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N° 024-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 42021 Fortunato Zora Carvajal, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna, Caso N° 025-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 385 Madre Teresa De Calcuta, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna, Caso N° 026-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 42072 Carolina Freyre Arias, situada en el distrito Sama, provincia Tacna, departamento Tacna, Caso N° 027-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 43009 Maria Ugarteche De Maclean, situada en el distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna; acciones complementarias en Caso N° 0009-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 229-A Mafalda Céspedes Quelopana, situada en el distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna, Caso N° 011-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 42088 Don José de San Martín, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna y Caso N° 014-2021-CTVC/TAC suscitada en IE N° 42019 Lastenia Rejas De Castañón, situada en el distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna

Referencia : a) Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC (24MAR2021)
b) Oficio N° 12-2021-CTVC-TAC (26MAR2021)
c) Oficio N° 18-2021-CTVC-TAC (23ABR2021)
d) Informe N° D00031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – EDC (22ABR2021)
e) Informe N° D00083-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – KFM (12ABR2021)
f) Informe N° D00043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – GCL (06MAY2021)
g) Informe N° D00029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – EDC (21ABR2021)
h) Informe N° D00061-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – KFM (12ABR2021)
i) Informe N° D00041-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – GCL (04MAY2021)
j) Informe N° D00044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – GCL (07MAY2021)
k) Informe N° D00034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – EDC (03MAY2021)
l) Informe N° D00023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – VML (07MAY2021)

Fecha Elaboración: Tacna, 26 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de referencia, a fin de informar sobre los caso de alerta suscitados, Caso N°009-2021-CTVC-TAC (IE 229-A Mafalda Céspedes Quelopana), Caso N°011-2021-CTVC-TAC (IE 42088 Don José de San Martín), Caso N°014-2021-CTVC-TAC (IE. N° 42019 Lastenia Rejas De Castañón.), Caso N°024-2021-CTVC-TAC (IE 42021 Fortunato Zora Carvajal), Caso N°025-2021-CTVC-TAC (IE 385 Madre Teresa De Calcuta), Caso N°026-2021-CTVC-TAC (IE 42072 Carolina Freyre Arias.), Caso N°027-2021-CTVC-TAC (IE 43009 Maria Ugarteche De Maclean), con puntos críticos identificados.



I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24MAR2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 229-A Mafalda Céspedes Quelopana, con código modular 0594028, respecto a la alerta Caso N° 009-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 23MAR2021 y 02 Puntos críticos, lo suscitado en la IE N° 42088 Don José de San Martín con código modular 0321588, respecto a la alerta Caso N° 011-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 22MAR2021 y 01 Punto crítico.
- 1.2 Con Oficio N° 12-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 42019 Lastenia Rejas De Castañón, con código modular 0320903, respecto a la alerta Caso N° 014-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 22MAR2021.
- 1.3 Mediante Oficio N° 18-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 23ABR2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en IE N° 42021 Fortunato Zora Carvajal, con código modular 0568915 respecto a la alerta Caso N° 024-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 08ABR2021 y 03 Puntos críticos; lo suscitado en la IE N° 385 Madre Teresa De Calcuta con código modular 0744847, respecto a la alerta Caso N° 025-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 20ABR2021 y 04 Puntos críticos; lo suscitado en la IE 42072 Carolina Freyre Arias con código modular 0321422, respecto a la alerta Caso N° 026-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 21ABR2021 y 04 Puntos críticos; lo suscitado en IE N° 43009 Maria Ugarteche De Maclean, con código modular: 0306969 respecto a la alerta Caso N° 027-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 22ABR2021 y 04 Puntos críticos.
- 1.4 Con Informe N° D00031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – EDC, de fecha 22ABR2021, sobre las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta caso N°009-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE N°229-A Mafalda Céspedes Quelopana situada en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna.
- 1.5 Mediante Informe N° D00083-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – KFM, de fecha 12ABR2021, se informa las acciones realizadas para la atención de la Alerta del CASO N° 004-2021-CTVC-TAC en la Institución Educativa "Fortunato Zora Carbajal", situada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna y CASO N° 009-2021-CTVC-TAC en la Institución Educativa N°229-A Mafalda Céspedes Quelopana situada en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna.
- 1.6 Con Informe N° D00043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – GCL, de fecha 06MAY2021, sobre acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N°011-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 42088 Don José de San Martín, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna.
- 1.7 Con Informe N° D00029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – EDC, de fecha 21ABR2021, sobre acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta caso N°014-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE 42019 Lastenia Rejas De Castañón situada en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna.



- 1.8 Con Informe N° D00061-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – KFM, de fecha 12ABR2021, sobre acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N°014-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE 42019 Lastenia Rejas de Castañón, Caso N°015-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 355 y Caso N°017-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE Coronel Bolognesi, situadas en el distrito de Tacna provincia de Tacna, departamento de Tacna.
- 1.9 Mediante Informe N° D00041-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – GCL, de fecha 04MAY2021, sobre acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N° 024-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 42021 Fortunato Zora Carvajal, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna.
- 1.10 Con Informe N° D00044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – GCL, de fecha 07MAY2021, sobre acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N° 025-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE 385 Madre Teresa de Calcuta, situada en el distrito Alto de la Alianza, provincia Tacna, departamento Tacna.
- 1.11 Mediante Informe N° D00034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – EDC, de fecha 03MAY2021, sobre acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°026-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS situada en el distrito de Sama, provincia de Tacna, departamento de Tacna.
- 1.12 Con Informe N° D00023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – VML, de fecha 07MAY2021, sobre Atención de alerta de caso 027-2021-CTVC/TAC. 43009 Maria Ugarteche de Mac Lean, situada en el distrito de Sama, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de Octubre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2 Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril del 2020, mediante la cual se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, en el cual se estipula el Destino excepcional de los alimentos en el literal 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia.
- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para atención de la Alerta Caso N° 024-2021-CTVC-TAC, Caso N°025-2021- CTVC-TAC, Caso N°026-2021- CTVC-TAC, Caso N° 027-2021-CTVC-TAC y atención complementaria del Caso N°009-2021- CTVC-TAC, Caso N°011-2021- CTVC-TAC, Caso N°014-2021- CTVC-TAC y proceder a su resolución de acuerdo a los puntos críticos identificados en los presentes casos.

IV. ANALISIS

4.1 CASO N° 09: COMPLEMENTARIO

Con documento de referencia e), la cual menciona que mediante Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 229-A Mafalda Céspedes Quelopana con código modular 0594028, respecto a la alerta Caso N° 009-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 23MAR2021 y 02 Puntos críticos.

En la cual un punto critico fue resuelto, según lo descrito en el documento de referencia e), en la cual menciona que según la asistencia técnica brindada por la Monitora de Gestión Local, el CAE de la IE 229-A Mafalda Céspedes Quelopana, ha presentado su Oficio N°011-2021/D-IE N° 229 –A-MCQ/T, de fecha 06ABR202, en la cual solicitó la actualización de usuarios, cumpliendo con las gestiones respectivas establecidas por el PNAEQW, por tanto la UT Tacna efectúa la actualización de acuerdo a la RDE N°268-2020-MIDIS/PNAEQWDE, quedando pendiente el siguiente punto crítico:

PUNTO CRITICO: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

- Al respecto según documento de referencia d) el CAE de la IE N° 229 Mafalda Céspedes Quelopana (Caso N°009-2021- CTVC-TAC), debido a la coyuntura actual de estado de emergencia y a fin de no exponer al CAE, comunidad educativa y PPFF a pesar de encontrarse actualmente con problemas de salud, efectuó la distribución de alimentos a PPFF el 21ABR2021, la cual se desarrolló cumpliendo con lo establecido en la RDE N°143-2020 "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, lo cual fue verificado durante la supervisión presencial efectuada por la Monitora de gestión local, tal como se observa en las siguientes imágenes:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***FIGURA N° 01: DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PPFF EN IIEE 229-A MAFALDA
CÉSPEDES QUELOPANA**

- La MGL brindó asistencia técnica al CAE acerca del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en lo referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en situación de emergencia, asimismo recalco la importancia de la distribución oportuna y se acordó que en las próximas entregas se realizaran en el plazo más breve una vez sean recibidas.

4.2 CASO N° 11

Según Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° 42088 Don José de San Martín con código modular 0321588, se logró identificar 01 punto crítico, por tanto según documento de referencia f) el día 14 de abril del presente, la MGL realiza la supervisión a la prestación del servicio alimentario en la IE 42088 Don José de San Martín, con el fin de realizar el levantamiento de las observaciones del punto crítico de la alerta emitida por CTVC.

PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

- Durante la supervisión presencial efectuada por la MGL, la secretaria del CAE manifiesta que la distribución de alimentos se ejecutó el 14ABR2021, debido a que no contaban con la cantidad exacta de niñas y niños matriculados, ya que la mayoría no había ratificado su matrícula y/o no pudieron matricularse de manera digital por lo que tuvieron que matricularlos de la manera convencional, asimismo para salvaguardar la salud de los integrantes del CAE y de la comunidad educativa, a fin de evitar la exposición y riesgo de contagio de COVID 19.
- La MGL durante la supervisión presencial logro verificar que el proceso de distribución desarrollado en la IE, se llevó a cabo cumpliendo con las disposiciones de la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, según se observa en la imágenes a continuación:

FIGURA N°02: DISTRIBUCION CUMPLIMIENTO DE LA RDE N° 143



- La MGL brindó asistencia técnica al CAE acerca del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en lo referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en situación de emergencia, asimismo recalco la importancia de la distribución oportuna y se acordó que en las próximas entregas se realizaran en el plazo más breve una vez sean recibidas.

4.3 CASO N° 14: COMPLEMENTARIO

Con documento de referencia h), la cual menciona que mediante Oficio N° 12-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 26 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 42019 Lastenia Rejas de Castañón con código modular 0320903, respecto a la alerta Caso N° 014-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 22MAR2021 y 01 Punto crítico. En clara atención a la asistencia técnica brindada por el MGL al CAE, con fecha 05.04.2021 el Presidente del CAE de la IE en mención, informa que se efectuará la distribución de alimentos el 14.04.2021, por tanto:

PUNTO CRITICO: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

De acuerdo a documento de referencia g), el CAE de la IE N° 42019 Lastenia Rejas de Castañón (Caso N°014-2021- CTVC-TAC), debido a la coyuntura actual de estado de emergencia y a fin de no exponer al CAE, comunidad educativa y PPFF, programó la distribución para el 14ABR2021, acudiendo en dicha fecha la MGL a fin de verificar la distribución respectiva de alimentos, la cual según documento de referencia g) se desarrolló cumpliendo con lo contemplado en la RDE N°143-2020 "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, tal como se observa en el **Acta de Supervisión, acta de constatación y fotos adjuntas.**

FIGURA N°03: DISTRIBUCION EN IE N ° 42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN CUMPLIMIENDO LA RDE N° 143



- La MGL brindó asistencia técnica al CAE acerca del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en lo referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en situación de emergencia, asimismo recalco la importancia de la distribución oportuna.

4.4 CASO N° 24

Según Oficio N° 18-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° 42021 Fortunato Zora Carvajal con código modular 0568915, se logró identificar 03 puntos críticos,

De acuerdo a documento de referencia i), el día 30 de Abril del 2021, la MGL se constituyó a la IE 42021 Fortunato Zora Carvajal para la atención de la alerta del Caso N° 024-2021-CTVC/TAC emitida por el CTVC; reuniéndose con el profesor Enrique Torres Ojeda, director y presidente del CAE de la mencionada institución educativa, con el fin de realizar el levantamiento de las observaciones de los puntos críticos de la alerta emitida por CTVC:

PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

- La MGL durante la visita ejecutada a la IE en mención (30ABR2021), pudo constatar que el CAE de la IE 42021 Fortunato Zora Carvajal se encontraba realizando la distribución de los alimentos de la segunda entrega, de acuerdo a la RDE N°143-2020 "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Asimismo, el presidente del CAE recalcó que la distribución de los alimentos de la primera entrega se realizó los días 06, 07 y 08 de abril del presente.
- La MGL brindó asistencia técnica respectiva, en cumplimiento de la RDE N°143-2020 "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, recalcando la importancia de la distribución oportuna, comprometiéndose el CAE a seguir realizando la distribución de los alimentos durante los primeros días del periodo de atención de cada entrega, según el cronograma de atención establecido, tal como se observa en el **Acta de Supervisión, acta de constatación y fotos adjuntas.**

FIGURA N°03: DISTRIBUCION EN IE N 42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL CUMPLIENDO LA RDE N° 143



CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS QALIWARMA Y KITS EDUCATIVOS			
Hora de entrega	MARTES 06	MIÉRCOLES 07	JUEVES 08
8.00 - 9.30 am	5TO	3RO	1RO
9.30 - 11.00 am	4TO	4TO	2DO

PROTOCOLO QUE LOS PADRES DE FAMILIA DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE

- ✓ Los padres o apoderados deberán acudir a la I.E. en el día y hora señalada en el cronograma con su DNI y del estudiante.
- ✓ LA ENTREGA es por la puerta de la calle Melgar y deben cumplir con las normas de bioseguridad.
- ✓ Deben pasar al punto de lavado de manos (PLM) y lavarse las manos durante 20 segundos con jabón y secarse con papel toalla, solo recién pasan a recoger las bolsas y kits educativos.
- ✓ En todo momento deben tener puesta correctamente la mascarilla y respetarse la distancia social (1.50 m).
- ✓ El padre debe evitar tocarse la cara, ojos o manos, al toser o estornudar debe cubrirse con el ángulo interno del codo, y no saludarse dándose la mano, abrazos o besos y DEBE OBEDECER EN TODO MOMENTO las indicaciones de los coordinadores internos en el momento de recojo de alimentos y kits educativos.

La Dirección:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ENTREGA DE ALIMENTOS QALIWARMA Y CUADERNOS DE TRABAJO- NIVEL PRIMARIA		
Hora de entrega:	JUEVES 29	VIERNES 30
8.00 – 9.00	5TO	3RO
9.00 – 10.00	5TO	2DO
10.00 – 11.00	4TO	1RO

✓ Los padres o apoderados deberán acudir a la I.E. en el día y hora señalada en el cronograma portando su DNI y del estudiante.
✓ DEBEN TENER puesto su tapaboca o mascarilla, de lo contrario no serán atendidos.
✓ LA ENTREGA de la bolsa de alimentos qaliwarma es por la puerta de la CALLE MELGAR. Antes deben pasar al punto de lavado de manos (PLM) y lavarse las manos durante 20 segundos con jabón y secarse con papel toalla.
✓ LA ENTREGA de Cuadernos de trabajo es por la puerta de la CALLE RUSIA. Antes deben pasar al punto de lavado de manos (PLM) y lavarse las manos durante 20 segundos con jabón y secarse con papel toalla.

La Dirección

PUNTO CRITICO 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

- Cabe mencionar que en el presente año mediante RDE N° 014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la cual considera (...) Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021.
- Al respecto, la Monitora de Gestión Local, brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- La Unidad Territorial de Tacna efectúa dicho proceso de actualización, según lo contemplado en la normativa del programa RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, mencionada, la cual se materializara con la actualización de la RDE 14.

PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

- Al respecto según normativa, la MGL brinda asistencia técnica según lo contemplado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", contempla en numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estado de emergencia. Modalidad Productos. a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, especifica en su literal iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
- Según lo descrito en el párrafo anterior el CAE está facultado a realizar la distribución de los alimentos entre todos los matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Es así que el CAE efectúa la distribución de acuerdo a la propuesta de nuestro especialista alimentario de la UT Tacna, que la MGL remitió al CAE, a fin de garantizar la atención de todos los usuarios matriculados al momento de realizar la distribución de los alimentos.

4.5 CASO N° 25

- Según Oficio N° 18-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° 385 Madre Teresa de Calcuta con código modular 0744887, se logró identificar 04 puntos críticos.
- Según documento de referencia j), el día 06 de Mayo del 2021, la MGL se constituyó a la IE 385 Madre Teresa de Calcuta para la atención de la alerta del Caso N° 025-2021-CTVC/TAC emitida por el CTVC; reuniéndose con la profesora Margarita Lucia Huaje Zegarra, directora y presidenta del CAE de la mencionada institución educativa, con el fin de realizar el levantamiento de las observaciones de los puntos críticos de la alerta emitida por CTVC:

PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

- Según **Acta de Constatación** del día 06 de Mayo, durante la visita efectuada por la MGL a la IE en mención, la presidenta del CAE, manifestó que la distribución de los alimentos de la primera y segunda entrega a los padres de familia y/o apoderados, se realizó el día 20 de Abril del presente, a fin de salvaguardar la salud de los integrantes del CAE y de la comunidad educativa y porque no contaban con la cantidad exacta de niñas y niños matriculados.
- Al respecto la MGL brindo asistencia técnica respectiva, en cumplimiento de la RDE N°143-2020 "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, asimismo recalco la importancia de la distribución oportuna y se acordó que en las próximas entregas se realizaran en el plazo más breve una vez sean recibidas.
-
-
- El CAE de la IE 385 Madre Teresa de Calcuta con código modular 0744887, acordó continuar realizando la distribución de los alimentos durante los primeros días del periodo de atención de cada entrega.
-

PUNTO CRITICO 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Cabe mencionar que en el presente año mediante RDE N° 014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la cual considera (...) Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Al respecto, la Monitora de Gestión Local, brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas

Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

La Unidad Territorial de Tacna efectúa dicho proceso de actualización, según lo contemplado en la normativa del programa RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, mencionada.

PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

La Unidad Territorial Tacna la MGL brinda asistencia técnica según lo contemplado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", contempla en numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estado

de emergencia. Modalidad Productos. a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, especifica en su literal iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Es así que el CAE distribuye los alimentos de acuerdo a la propuesta de distribución de alimentos de nuestro especialista alimentario de la UT Tacna, que la MGL remitió al CAE, a fin de garantizar la atención de todos los usuarios matriculados al momento de realizar la distribución de los alimentos.

PUNTO CRITICO 4: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

..

Al respecto según normativa, la MGL brinda asistencia técnica según lo contemplado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE,

"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", contempla en numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estado de emergencia. Modalidad Productos. a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, especifica en su literal iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Es así que el CAE efectúa la distribución de acuerdo a la propuesta de distribución de alimentos de nuestro especialista alimentario de la UT Tacna, que la MGL remitió al CAE, a fin de garantizar la atención de todos los usuarios matriculados al momento de realizar la distribución de los alimentos.

La Unidad Territorial Tacna con la documentación correspondiente, ha realizado el procedimiento establecido para la actualización del listado de instituciones educativas atendidas por el PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.1 CASO N° 26

Según Oficio N° 18-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° IE 42072 CAROLINA FEYRE ARIAS con código modular 0321422, se logró identificar 04 puntos críticos,

PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Según documento de referencia informe 34, con fecha 21ABRIL2021, la MGL estableció comunicación remota con el Presidente del CAE de la IE 42072 CAROLINA FEYRE ARIAS Prof. Fermín Antolín Fuentes Llaca, manifestando que se está llevando a cabo la distribución de alimentos a los PPFF, cumpliendo las disposiciones del protocolo N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo cual la MGL fortaleció la asistencia técnica al respecto a fin de que se prioricen los esfuerzos por garantizar la entrega total de los productos.



Según Acta de Constatación, la MGL en coordinación con Presidente del CAE, llevó a cabo reunión coordinada con la secretaria del CAE SRA. TERESA ROSA BEJARANO IBÁÑEZ el día 30ABR2021, en donde la Profesora en mención, expresa que se ha ejecutado la entrega de alimentos el 21.04.2021,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La MGL brinda asistencia técnica sobre la importancia de la distribución oportuna y se acordó que en las próximas entregas esta se realizará en el plazo más breve una vez sean recibidas.

**PUNTO CRITICO 2:
EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES
IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

Asimismo; respecto al punto crítico 2 sobre la cantidad de alumnos matriculados que difiere de la del Acta de entrega y recepción, se dejó constancia en el Acta de Constatación de que el director de la IE 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS ha remitido formalmente el listado de estudiantes firmado y sellado por el director por medios electrónicos con fecha 07.04.2021, el cual se ha tramitado mediante **INFORME N° D00021-2021-MIDIS/PNAEQW – UTTACN/EFDC** presentado con fecha 09.04.2021 y que la UT Tacna efectuará la actualización respectiva de acuerdo a la RDE N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems.

**PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA
EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y
PUNTO CRITICO 4: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE
ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Respecto a los Puntos Críticos N°03 y 04, se menciona que el PNAEQW mediante RDE N° 014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE,(...) Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021, se establece la atención para 107 usuarios en la IE N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS con código modular 0321422.

Asimismo, de acuerdo a la normativa del Programa se contempla la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante la cual se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", estipula el Destino excepcional de los alimentos en el literal 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia. Modalidad Productos. a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, especifica en su literal iii. *El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, por tanto el CAE esta facultado a realizar la distribución de los alimentos entre todos los matriculados, la MGL provee una propuesta de distribución a fin de que todos los usuarios sean atendidos.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.1 CASO N° 27

Según Oficio N° 18-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° 43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN CON CÓDIGO MODULAR: 0306969, se logró identificar 04 puntos críticos,

Punto crítico 1. El cae no ha iniciado /continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Con fecha 23 y 26 de abril, y 3 de mayo el MGL, realizó comunicación remota con la presidente cae Sra. Delia Margarita Cuito Rojas, para realizar las acciones de levantamiento y subsanación de la alerta presentada por el representante de la CTVC.

La presidente CAE indicó en aquella ocasión que ya se había efectuado el proceso de distribución de productos correspondientes a los PPFF.

Efectuando el seguimiento respectivo, Mediante correo electrónico del 06 de Mayo del presente, el director indica que los productos ya fueron entregados a los padres de familia, correspondientes a la 1ra y 2da entrega. Hecho que fue corroborado por su persona. Y que la presidente cae se encontraba internada en el hospital



Punto crítico 2. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Al respecto, el Monitor de Gestión Local, brindó asistencia técnica al CAE sobre proceso de actualización de usuarios RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma.

Por tanto el día 05 de Abril la IE 43009 el director de la IE en mención el Sr. Freddy Atahuachi Mamani, comunica al MGL que con oficio N° 024-2021, requiere la actualización



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de usuarios de su institución educativa a la UT Tacna, **cumpliendo de esta forma con la gestión respectiva según su competencia.**

La Unidad Territorial de Tacna efectuará dicho proceso de actualización, según lo contemplado en la normativa del programa mencionada anteriormente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MARÍA UGARTECHE DE MAC LEAN
Zelo N° 954
TACNA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 05 de abril del 2021

OFICIO N° 024-2021- IE.MUM-TACNA

SEÑORA:
HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE QALI WARMA
TACNA

Presente.-

ASUNTO: Remito Nóminas de Matricula del Nivel
Primaria 2021.

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente a nombre de la Dirección, Personal Docente y alumno en general de la Institución Educativa "María Ugarteche de Mac Lean", a la vez para remitir adjunto al presente las Nóminas de Matricula del Nivel Primaria correspondiente al 2021 de nuestra Institución Educativa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Prof. Augusto Freddy Atahuachi Mamani
DIRECTOR DE LA I.E. MUM

C.C. - archiva
AFANAD BNUJ
Tta.

Punto crítico 3. No se distribuye de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculado y Punto crítico 4. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

El MGL previamente remite al CAE una propuesta de distribución de alimentos, la cual es elaborada **con el especialista alimentario** a fin de que puedan efectuar el armado de las canastas.

4.4 Respecto a la distribución de alimentos que le corresponde a los alumnos matriculados, el MGL brinda asistencia técnica respecto a la RDE143-2020 MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.2 "Modalidad Productos. EL PNAEW para una situación de emergencia brinda el servicio alimentario en modalidad productos mediante alimentos no perecibles adecuándolas al contexto de la emergencia". asimismo con numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estado de emergencia. Modalidad Productos. a) Para el caso que se realice la distribución de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

alimentos para la preparación y consumo en el hogar, especifica en su literal iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Es así que el CAE efectúa la distribución de acuerdo a la normativa del programa, de acuerdo a la propuesta de distribución de alimentos la cual considera la RDE 143 se efectúe entre todos los alumnos matriculados sin excepción, a fin de garantizar la atención de todos los usuarios matriculados al momento de realizar la distribución de los alimentos.

V. **CONCLUSIONES**

- 5.1 De acuerdo a los documentos de referencia b) y d); la I.E. Guillermo Auza Arce (Caso N° 013 -2021-CTVC-TAC) y la IE 43001 Hermanos Barreto (Caso N° 016 -2021-CTVC-TAC) en la actualidad han efectuado la distribución de los alimentos a los PPFF, cumpliendo por ende con levantar la observación efectuada por CTVC y la IE N° 301 Santa María Goretti (Caso N°019-2021- CTVC-TAC), ha efectuado el trámite respectivo para actualización de usuarios y la Unidad Territorial de Tacna efectuará dicho proceso de actualización, según lo contemplado en la normativa del programa RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

VI. **RECOMENDACIONES**

- 6.1. Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Se adjunta documentos de referencia a) a la f) y anexos 01 y 02.

PNAEQW/UTTACN
KLFM/klfm



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El CAE de la IE N° 229-A MAFALDA CÉSPDEDES QUELOPANA nivel inicial, con código modular 0594028, ejecutó la entrega de productos de la 1era y 2da entrega el día 21.04.2021, para lo cual se programó y ejecutó una supervisión presencial a la etapa de distribución, verificando que se desarrolló en cumplimiento a la normatividad vigente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"